De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Certificación Médica Aeronáutica es el informe de aptitud psicofísica que un médico examinador, de modo individual, somete a consideración de los médicos evaluadores del área de medicina aeronáutica de la UAEAC. El certificado médico es la prueba fehaciente, expedida por el médico examinador autorizado por la UAEAC, de que el titular de una licencia satisface o no los requisitos de aptitud psicofísica previstos en el RAC 67. El Médico examinador es un profesional con instrucción en medicina aeronáutica, conocimientos prácticos y experiencia en el entorno aeronáutico, que es autorizado por la UAEAC para llevar a cabo los exámenes de reconocimiento médico de la aptitud psicofísica de los solicitantes de licencias o habilitaciones, para las cuales se requiere de una certificación médica.

En cumplimiento del RAC 67 numeral 67.A.010 (f), el personal técnico certificado aeromedicamente de la Aeronáutica Civil, entre los cuales se encuentran los Controladores de Tránsito Aéreo, los Operadores de Estación Aeronáutica y Bomberos Aeronáuticos, deben hacer renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica.

La Entidad no dispone en la planta de personal de médicos examinadores para tal fin, razón por la cual debe contratar anualmente la prestación de servicios de un médico examinador designado y autorizado por la Aerocivil, que debe ser especializado en medicina aeronáutica, exámenes paraclínicos y valoraciones por otras especialidades.

La Entidad tiene la obligación de realizar al personal certificado aeromédicamente, (controladores de Tránsito Aéreo, OEA y Bomberos), seguimiento, control y vigilancia, para el otorgamiento, suspensión o cancelación de la certificación Aeromédica y el licenciamiento al personal aeronáutico de vuelo o tierra, determinando la aptitud para realizar funciones aeronáuticas.

Por tanto, es necesario practicar las evaluaciones Psicométricas – Psicológicas, con pruebas (evaluaciones), actualizadas para tal fin. Con la práctica de estas evaluaciones se espera determinar la aptitud psicológica de quienes laboran en las diferentes especialidades de la aviación y el sector aéreo nacional, asegurando así la Seguridad Aérea del personal los Controladores de Tránsito Aéreo, los Operadores de Estación Aeronáutica y Bomberos Aeronáuticos de los aeropuertos de la regional Norte

2. OBJETO

43300C1133 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS Y CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL NORTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101605	Servicios de formación profesional médica

Clasificación UNSPSC	Descripción

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	**X**
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle:

Fase	**Marcar con una X**
Fase I	
Fase II	
Fase III	

Estado de madurez del proyecto:

Gestión Predial

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes a adquirir son los siguientes: NO APLICA.

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA.

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	No	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	Nou	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA.

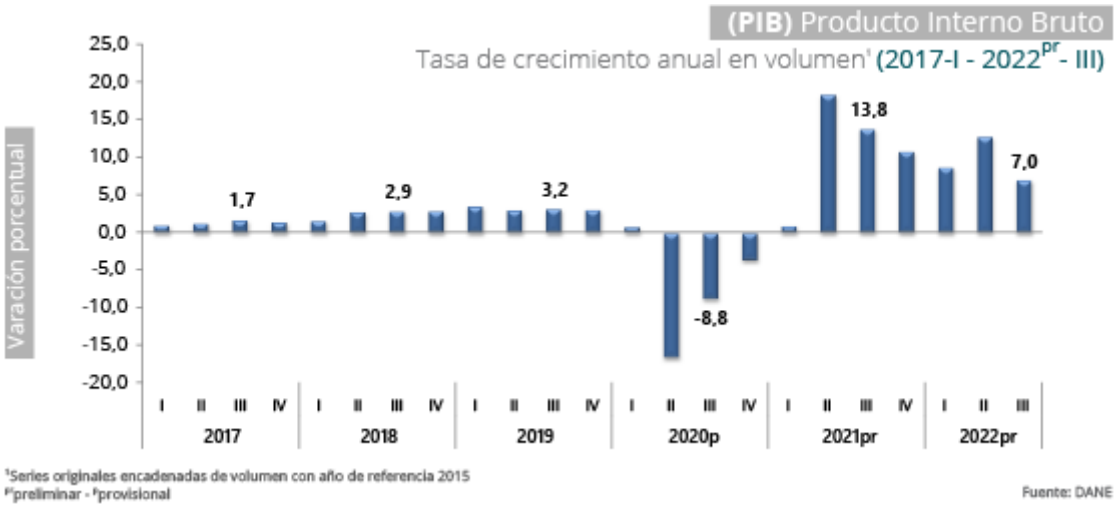
5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se identificó que en el sector donde pertenece el objeto tendiente a contratar se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer la necesidad.

Estas son las empresas que han contratado con la Aeronáutica Civil a nivel nacional

Vigencia	Contratista	Objeto	Valor
2022	JULIANA GRACIA SUAREZ	22000941 H3 PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TECNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL	$ 95.000.000
2022	LEONARDO IVÁN LOPEZ HURTADO	22001076 23500C1569 PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL OCCIDENTE	$ 65.335.000
2021	MEDICINA AERONAUTICA INTEGRAL Y SALUD OCUPACIONAL IPS SAS	21000535 H3 RANC0334 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFISICA DEL PERSONAL TÉCNICO AEROÁUTICA DE LA UAEAC UBICADOS EN LA REGIONAL ANTIOQUIA	$ 34.000.000
2021	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	21000493 H3 RMTC0986 PRACTICAR EXAMAMENES MEDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLINICOS PARA CERTIFICACION DE APTITUD FISICA DEL	$ 49.308.806

		PERSONAL DE LSO GRUPOS ATS, AIM Y SEI DE LA REGIONAL META	

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez revisado la plataforma del SECOP I y II se evidenció que desde la entidad para la Regional Norte se han realizado desde el año 2017 contratación para realizar actividad de acondicionamiento físico, los cuales se describen a continuación:

CONTRATISTA	AÑO	VALOR
Pedro Nell Mullet Borja	2018	$ 66.672.000
Edgardo Diaz Borelly	2019	$ 64.470.000
Pedro Nell Mullet Borja	2020	$ 63.029.288
Pedro Nell Mullet Borja	2021	$ 75.549.000
Edgardo Diaz Borelly	2022	$ 62.465.000
Edgardo Diaz Borelly	2023	$186.995.000

Es importante aclarar que el desarrollo de los procesos anteriormente mencionados, aunque poseían las mismas características y objetos similares, los valores no puede ser comparables, esto debido a que el valor de los exámenes médicos para la certificación aeromédica en la regional varía dependiendo del tipo de examen y edad del examinado, adicionalmente para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 la cantidad de exámenes realizados fue bajo comparado con los exámenes requeridos en el 2023

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el estudio de mercado el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó cotizaciones vía e- mail a proveedores que conforme a la demanda pueden ofrecer los servicios que se pretenden contratar.

Listado de empresas a las que se les requirió cotización del orden nacional y regional:

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	Edgardo Diaz Borelly	mdiaz.cirujanopediatra@hotmail.com

Después de cumplir el plazo establecido para la recepción de cotizaciones, se recibió propuesta que cumplio con las especificaciones técnicas requeridas.

Cotizaciones allegas por empresas interesadas:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS MEDICOS PARA LA CERTIFICACIÓN AEROMÉDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL NORTE INCLUIDO LOS EXÁMENES MÉDICOS NECESARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
1	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS AEROPUERTOS REGIONAL NORTE	UN	69	$ 6.444.5000
2	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO AIM AEROPUERTOS REGIONAL NORTE	UN	9	$ 19.246.000
3	EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO SEI AEROPUERTOS REGIONAL NORTE	UN	58	$ 32.711.000
COSTOS TOTALES				**$ 116.402.000**
IVA (NO APLICA)				$ -
TOTAL PROYECTO				$ 116.402.000

VALOR COTIZACION	**$ 116.402.000.00**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Teniendo en cuenta el análisis de valor promedio de históricos traído a valor presente y el promedio de cotizaciones allegadas por las empresas EDGARDO DIAZ BORELLY, el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($116.402.000.00) EXCENTO DE IVA.**

El servicio prestado al considerarse servicios médicos por mandato legal, se encuentra excluidos del impuesto sobre las ventar al tenor de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, siempre que se cumplan las previsiones prescritas en la Ley 729 de 2001, como son:

- Que se trate de actividades relacionadas con la rehabilitación, prevención, atención, recuperación y control de las personas.
- Que las personas que soliciten el servicio estén debidamente remitidas por profesionales de la salud

Como existen cantidades faltantes para cubrir las necesidades, la Aeronáutica Civil se reserva el derecho de aumentar las cantidades a adquirir, hasta completar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que, como es un proceso de MINIMA CUANTIA la propuesta económica final ganadora puede estar por debajo de dicho presupuesto; el ajuste de las cantidades lo solicitará el área técnica y el adjudicatario modificará el formato 7 antes de emitir la resolución de adjudicación

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **treinta y siete millones trescientos noventa y nueve mil pesos m/cte ($37.399.000.$_{00}$)** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.4724 expedido el marzo 21 de 2024

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses calendario sin exceder el 20 de diciembre

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Barranquilla, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	

Mensualidades Vencidas	**X**
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento mensual de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

NO APLICA

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	

JUSTIFICAR:

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 40 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PROPONENTE U OFERENTE Y QUE DEBERÁN ALLEGAR JUNTO CON LA PROPUESTA. LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA (PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO), SE RELACIONAN EN EL FORMATO 8.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La Entidad verificara la experiencia del proponente en los contratos registrados en el RUP, identificados en el código UNSPSC requerido y que sumados su valor total expresado en SMML sea igual o superior al 100% (cien) del presupuesto oficial

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Para evaluar la experiencia especifica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, contratos realizados por él y terminados a la fecha de cierre del plazo de esta contratación, con entidades públicas o privadas en donde se especifique la ejecución de actividades iguales o similares al objeto de la presente contratación “PRESTAR SERVICIOS MEDICOS PARA LA CERTIFICACIÓN AEROMÉDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL NORTE INCLUIDO LOS EXÁMENES MÉDICOS NECESARIOS”.

Si el contrato corresponde a la prestación del servicio médico ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Las certificaciones deben expresar claramente:
a. Nombre o razón social de la Entidad que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo de servicio
d. Actividades realizadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y/o las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

En caso de presentar certificaciones de empresas privadas; estas certificaciones deben venir en papel membretado con las siguientes características:

a. Nombre o razón social de la Empresa que está certificando
b. Número del contrato, valor, objeto, plazo de ejecución
c. Tiempo que duro el servicio prestado.

d. Actividades realizadas
e. Dirección, números telefónicos de la Empresa y la o las firmas correspondientes
f. Firma del representante legal o de quien haga sus veces.

Nota:
Cuando sean contratos suscritos con la entidad, el oferente debe enunciar dentro de su propuesta el número del contrato y el año en que se realizó dicho contrato. De no hacer esta observación, la entidad no hará revisión del mismo.

En caso de que no sea posible la validación de la información consignada en las certificaciones, o no sea posible realizar la visita de campo por parte de la entidad por no poder establecer contacto, la evaluación asignada es NO CUMPLE.

La evaluación de Experiencia del proponente se evaluará así:

Cumple: cuando las certificaciones aportadas cumplan con los requerimientos exigidos.

No Cumple: Cuando la(s) certificación(es) no cumplan con los requerimientos exigidos, o no se haya podido establecer la constatación de esta por parte de la Entidad.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Medico examinador autorizado por la UAEAC	1	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Medico Examinador	Medico examinador autorizado por la UAEAC	Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años como medico	

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
		examinador autorizado por la UAEAC	

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
ii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
iii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

iv. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
v. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
vi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
vii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

viii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
ix. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta,

se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Medico examinador autorizado por la UAEAC	1	100%

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.
NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo cuatro (04) (meses) y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

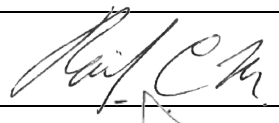
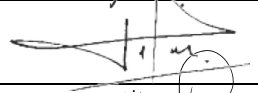
De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI				

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Bombero Aeronáutico	Estewil Enrique Quesada Buendia Bombero Aeronáutico
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Raul Alberto Castellanos Martinez Profesional Aeronáutico	SST	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	Alan Arturo Hernandez Guillot Coordinador Grupo Administrativo y Financiero	Grupo Administrativo y Financiero	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Joaquin Alberto Buitrago Romero Director Regional Norte	Dirección Regional Norte	